

QUILLOTA, 30 de Marzo de 2023.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.M.E.NUM: 1638 / VISTOS

- 1.- Memorándum N° 21/ 2023 en donde se solicita proyección de horas Febrero 2023;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7227 de 07 de junio 2022, que complementa el numerando primero del Decreto Alcaldicio. N° 6536 de fecha 06 de agosto del año 2021 que delega atribuciones y facultades Alcaldicias en o quien subrogue al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
- 3.- La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Horas a Extraordinarias para el mes de Febrero del año 2023 a personal del Área Infraestructura y Licitaciones, según el programa de horas mensual, con justificaciones y acciones a desarrollar:

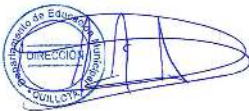
FUNCIONARIOS	CARGO	TOPE MENSUAL HORAS
Lazo Flores, Fabiana	Jefa Área	25
Lucero Jamett, Alejandra	Administrativa	25
Naveas Lastra, Carla	Dibujante	25
Fernández García, Ignacia	Arquitecto	25
Valenzuela García, Javier	Constructor	25
González Aravena, Juan	Informático	25
Flores Hidalgo, Daniel	Informático	25
Valenzuela Bustamante, Felipe	Informático	25
Zamora Vega, Pablo	Dibujante Proyectista	25

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



LUIS
ALFREDO
SALINAS
DIAZ